ADENDA No. 1

CONVOCATORIA ABIERTA No. 052 DE 2022 cuyo objeto es**: "Adecuar espacio físico para el acopio, preservación y conservación de productos agropecuarios en las bodegas de MERCANEIVA – Municipio de Neiva (Huila)."**

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.4.3. ("Saneamiento del proceso de selección") y 9.4.11. ("Adendas") del Manual de Contratación del FCP, y con el fin de garantizar la selección objetiva dentro del proceso, procede a modificar los siguientes apartes del Análisis Preliminar.

1. **MODIFICAR** en el Análisis Preliminar el numeral **5.1. CRONOGRAMA**, en lo referente al ítem 4 "*Presentación de propuestas*" informándole a los interesados que el link de cargue de propuestas es el referido en la presente adenda, toda vez que el publicado en el cronograma del análisis preliminar y del aviso de convocatoria tiene una inconsistencia de carácter técnico y el ítem 10 "*Publicación del Informe definitivo de evaluación*" dado que la fecha presenta una variación en el desarrollo del cronograma, el cual quedará así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación de propuestas	Hasta las 10:00 a.m. del 02/08/2022	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del siguiente link: https://fondocp-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/EnIT3Uv7wnRNv37pfhEEAGoBR1p2fP5XteQcnDekT2KeYg?e=WZa3oy
Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del 02/08/2022	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 ("Reglas para la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso") del capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
Publicación de la constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	03/08/2022	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	09/08/2022	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 16/08/2022	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	22/08/2022	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Informe definitivo de evaluación	23/08/2022	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 24/08/2022	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 25/08/2022	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop

2. **MODIFICAR** en el Análisis Preliminar **la nota 1 del numeral 4.1.2. "OFERTA ECONOMICA",** el cual quedará así: (modificación en color azul)

   "[…] El ofrecimiento económico estará representado por el valor ofertado en la casilla denominada "VALOR TOTAL" (incluye costo directo +administración + imprevistos + utilidad + iva utilidad) del formato "Oferta económica", y sobre este valor, se efectuará la evaluación económica correspondiente. […]".

3. **MODIFICAR** en el Análisis Preliminar **el numeral 4.1.2 "OFERTA ECONOMICA",** en los siguientes términos: (modificación en color azul).

   *"[…] El Comité Evaluador deberá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el **Anexo No. 15 - OFERTA ECONÓMICA.** Si como consecuencia de la corrección aritmética, el resultado obtenido difiere del valor ofertado, el Comité Evaluador tomara dicho resultado para la asignación de puntaje. En el evento de resultar esta propuesta seleccionada, el proponente deberá acoger su oferta económica a dicho ajuste. **En todo caso, si como consecuencia de la corrección aritmética realizada por el Comité Evaluador, el VALOR TOTAL de la propuesta del proponente supera el valor total del presupuesto, la propuesta será objeto de RECHAZO**. De igual manera será casual de **RECHAZO** cuando **supere el precio techo máximo establecido para alguno de los ítems que componen la oferta**, de acuerdo con el "**ESTUDIO DE MERCADO**", el cual forma parte del Análisis Preliminar, o cuando no se señale dicho valor en la oferta económica […]"*

4. **MODIFICAR** en el Análisis Preliminar la causal segunda **del numeral 6.1 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS",** en los siguientes términos: (modificación en color azul).

   2. *Cuando el proponente presente una oferta económica que supere el valor de presupuesto oficial de manera global o por ítem.*

5. **MODIFICAR el ANEXO No. 15 "OFERTA ECONOMICA",** el cual quedará como se adjunta al presente documento.

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2020
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP